



INFORME ANUAL DE GERENCIA GENERAL

A los señores Accionistas

El presente informe corresponde a las actividades realizadas en la Compañía Mishanplantas Cía. Ltda., por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 Diciembre 2016 y que pongo en conocimiento de la Junta General.

1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Compañías y demás entes de control (SRI), me correspondió cumplir con las funciones de control, supervisión y vigilancia de todos los actos de Mishan Services S.A, a fin de garantizar la legalidad y propiedad en todos ellos. En base a estas acciones, la gerencia general desarrolló sus actividades en tres campos o controles: administrativo, contable y financiero.

1.1 CONTROL ADMINISTRATIVO.- El aspecto administrativo fue de suma importancia, acorde a las exigencias impuestas por el desarrollo del sector comercial y financiero, desarrollando constantemente controles para salvaguardar la operación y los activos de la Compañía.

1.2 CONTROL CONTABLE.- El cumplimiento del tema contable la Gerencia, permanentemente se ha preocupado de revisar, y analizar el sistema contable, tanto en su contenido como en su estructura. Se ha vigilado el cumplimiento a cabalidad de todos los requerimientos legales ante todos los entes de control, por lo que no se ha tenido ningún incumplimiento. El sistema de control interno que se mantiene en la Compañía, es un sistema cambiante que se actualiza constantemente, para optimizar los recursos de la Compañía.

1.3 CONTROL FINANCIERO.- Se trabajó con un Flujo de Efectivo demasiado apretado por la extensión en el plazo de pago de nuestros clientes, y a pesar de esto, no han cumplido con estos pactos. Como Compañías Operadores están vinculadas con el Estado, así como el cierre de varios puntos donde ofrecíamos el servicio técnico y alquiler de las plantas y no llegaron a acuerdos en sus contratos, pero se pudo trabajar minimizando los gastos.

De acuerdo a los Reglamentos establecidos en los Estatutos de la Compañía, se procuró cumplir oportunamente con las obligaciones ante las Entidades de Gobierno por impuestos y aportes al Seguro Social.

1.4 ENTORNO ECONOMICO DEL PAIS:

El año 2016 ha tenido una fuerte resección económica debido a la baja del precio del petróleo y a la revaluación del dólar americano, en este sentido muchas empresas han cerrado operaciones, otras tantas han migrado fuera y la inversión extranjera se ha venido a menos.

En nuestra empresa hemos soportado toda esta crisis y a pesar de tener una pérdida fuerte nos toca pagar un impuesto mínimo que hace que la pérdida suba significativamente.

La empresa para el siguiente año espera tener una cierta recuperación para disminuir estos aspectos negativos

2.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA

La administración cumplió a cabalidad las disposiciones que la Junta encargó a la Gerencia, pues se administró correctamente los activos de la Compañía, pero a pesar de esto no se obtuvo el resultado esperado, la pérdida, que se obtuvo en este periodo contable, fue de \$47.652,95 incluido el anticipo impuesto que debemos cancelar que no sería lógico, pero las leyes están dadas así.

3.- INFORMACION DE EVENTOS EXTRAORDINARIOS

Según requerimiento de la Superintendencia de Compañías, se debería dar a conocer a los Accionistas de hechos extraordinarios que han ocurrido en el año 2016, se podría recalcar el cierre de varios puntos de trabajo por los desacuerdos al firmar contratos entre nuestros clientes y el Estado.

5.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL

Como Gerente General de la Compañía, es recomendable que la Junta continúe respaldando acciones de la administración, los cambios que sean necesarios para optimizar el mejor desenvolvimiento de nuestra actividad en todos los ámbitos, sean estos financieros, administrativos, laborales y otros. Siempre que se encuentren encaminados al fortalecimiento de **Mishanplantas Tratamiento de Aguas Cía. Ltda.**

Agradezco al Socio Sr. Norvall Newhan Jr. por su continuo apoyo en la búsqueda de nuevos clientes.

Atentamente,


R.U.C. 092496612001
Lio. Barita Cisneros V.
GERENTE GENERAL

Quito, 27 de Marzo, 2017